



EUROPA PRESS

Los ciudadanos se muestran mayoritariamente favorables a la independencia de los jueces.

# Un tercio de los españoles quiere la elección directa de jueces

**Uno de cada tres españoles opina que los ciudadanos, por elección directa, deben elegir a los jueces. En el sondeo OTR/tiempo de marzo, la gran mayoría de los entrevistados cree que la independencia de la Justicia debe ser total respecto al Gobierno y las Cortes.**

**A** la pregunta «¿quién debería nombrar a los miembros del Consejo del Poder Judicial?», un 26 por 100 de los españoles mayores de dieciocho años responde: «Los ciudadanos por elección directa». Teniendo en cuenta, además, que un 32 por 100 de los entrevistados no contesta a la pregunta, puede afirmarse que algo más de uno de cada tres españoles quiere que sean los propios ciudadanos quienes, por elección directa, elijan al Consejo del Poder Judicial.

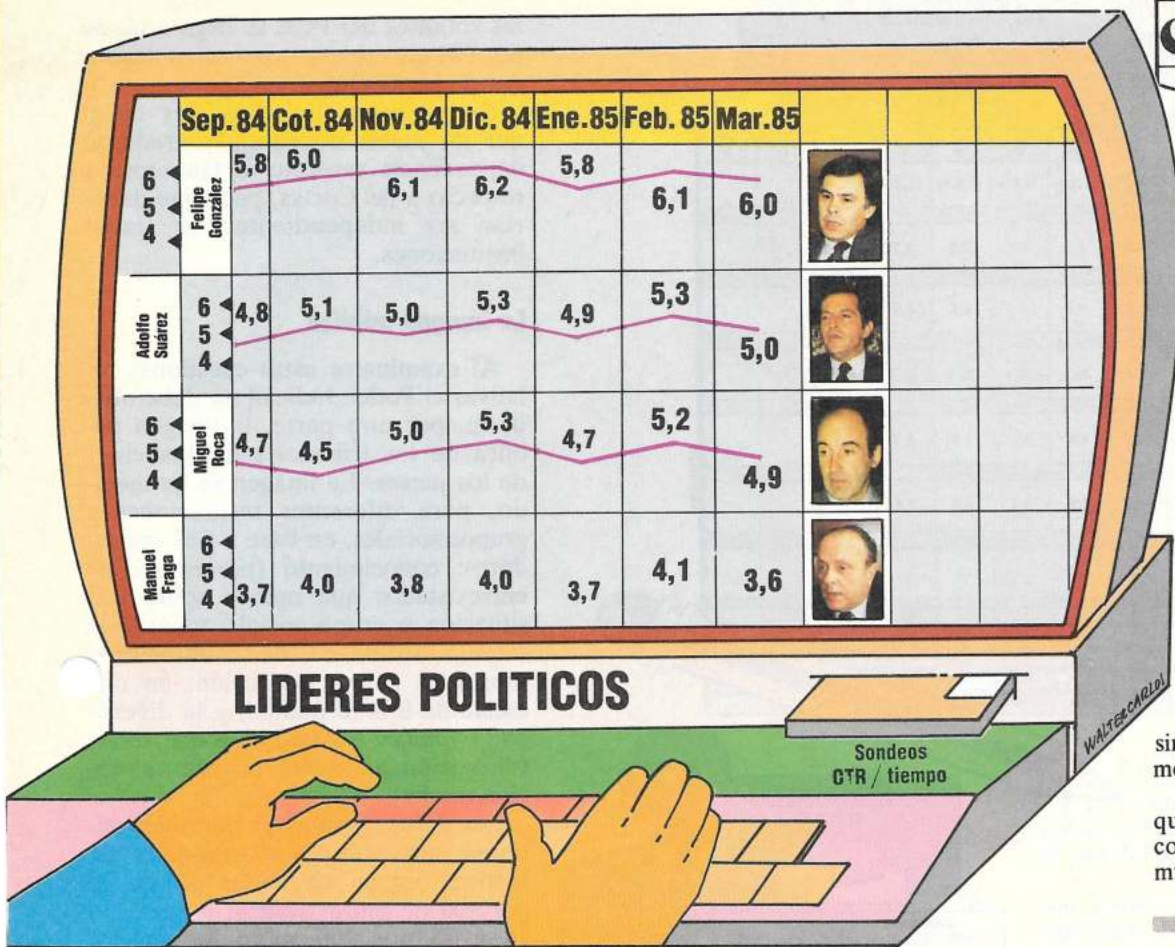
De las diferentes opciones que se presentaron a los entrevistados, ésta es la mencionada por una proporción mayor, no sólo en el conjunto de la

muestra, sino en prácticamente todos los segmentos de la población. En efecto, sólo los entrevistados de *status* ocupacional alto, así como los votantes de AP y PRD, mencionan prioritariamente la elección de esos magistrados por los propios jueces. Todos los demás segmentos de la población, con mayor o menor diferencia respecto a las otras opciones de nombramiento, señalaron su preferencia por la elección directa por los ciudadanos.

Las otras opciones que se sugerían fueron, según la proporción de entrevistados, que las mencionaron la elección por los propios jueces (14 por 100), por las Cortes Españolas (12

por 100), por el Gobierno de la nación (9 por 100), por el propio presidente del Gobierno (2 por 100), por los partidos políticos (2 por 100) y por otros medios (3 por 100). Así pues, la fórmula propuesta por el Gobierno en el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido de que sean las Cortes españolas quienes elijan a los miembros del Consejo General del Poder Judicial, ocupa el tercer lugar en las preferencias de los españoles, después del sistema de cooptación que implica su elección por los propios jueces.

Sin embargo, los datos del sondeo OTR/tiempo demuestran que existe bastante diferencia de opiniones entre unos segmentos de la población y otros respecto a esa segunda opción (que, en todo caso, suele obtener una proporción significativamente inferior a la de elección directa por los ciudadanos). Así, mientras los menores de treinta años y los mayores de cin-



**Felipe González, Adolfo Suárez, Miguel Roca y Manuel Fraga** siguen siendo los cuatro líderes políticos más conocidos por los españoles. Generalmente, alrededor de un 90 por 100 de entrevistados opina sobre **González, Suárez y Fraga**, y algo menos del 70 por 100 opina sobre **Roca**. Los cuatro líderes han reducido ligeramente su valoración respecto a febrero, lo que puede atribuirse a fluctuaciones muestrales aleatorias. Las posiciones relativas, sin embargo, se mantienen como en meses anteriores. De los cuatro, **Fraga** es el que tiene una imagen más controvertida (se le valora muy alto o muy bajo).

cuenta años dan prioridad a la elección por los propios jueces, los de treinta a cuarenta y nueve prefieren su elección por las Cortes Españolas. Los de *status* ocupacional bajo y las amas de casa prefieren la elección por los jueces, pero los de *status* ocupacional alto y medio, los parados y los jubilados, prefieren la elección por las Cortes Españolas. Los votantes de CIU/PNV y los de «otros» partidos dan prioridad al sistema de cooptación por los jueces, pero los votantes del CDS, del PSOE y del PCE, prefieren la elección de estos magistrados por las Cortes Españolas. Y, si los que se sitúan en la derecha, centro-derecha y centro prefieren la elección por los jueces, los de centro-izquierda e izquierda prefieren la elección por las Cortes.

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que la elección de los miembros del Consejo del Poder Judicial por las Cortes Españolas, por el Gobierno de la nación, por el presidente del Gobierno, o por los partidos políticos, implica una elección política o politizada, claramente diferenciada del sistema popular de elección directa, por parte de los ciudadanos o de la elección corporativa por medio de los propios jueces. Agrupando las respuestas en estas tres categorías, la


**El 54 por 100 de los encuestados opina que los jueces deberían ser independientes del Gobierno**

popular (directamente por los ciudadanos), la politizada (Cortes, Gobierno, presidente o partidos) o la corporativa (por los jueces) puede comprobarse que las preferencias están muy relacionadas con la intención de voto. En efecto, los votantes de AP y PRD dan prioridad al sistema de selección corporativa (por los propios jueces), los votantes del CDS, CiU/PNV y «otros» partidos prefieren el sistema popular (por los ciudadanos directamente), mientras que los votantes del PSOE y el PCE muestran una clara preferencia por el sistema de nombramiento más politizado (por las Cortes, el Gobierno, el presidente o los partidos políticos).

En otro orden de cosas, los españoles que creen que, actualmente, los jueces dependen algo o mucho del Gobierno de la nación y/o de las Cortes, constituyen una proporción mayor que la de quienes piensan que son independientes de esos dos poderes del Estado. En efecto, sólo un 23

por 100 de españoles cree que los jueces son algo o muy independientes del Gobierno de la nación, y sólo un 22 por 100 opina lo mismo respecto a las Cortes Españolas. No hay ningún segmento de la población, ni siquiera los votantes del PSOE, en que la proporción de los que creen en la independencia de los jueces respecto al Gobierno o las Cortes sea mayor que la proporción que opina que son algo o muy dependientes (debe tenerse en cuenta que un 41 y un 46 por 100, respectivamente, no opinan sobre esta cuestión).

Como contraste con esta percepción de dependencia, sin embargo, la mayoría de los entrevistados opinan que los jueces deberían ser independientes del Gobierno (54 por 100) y de las Cortes (47 por 100). Los partidarios de la independencia de los jueces son siempre una proporción mucho mayor que la de quienes creen que debe haber algún tipo de dependencia, sea cual sea el segmento de la población que se considere (incluidos los votantes del PSOE), y ello respecto al Gobierno y a las Cortes. En efecto, la proporción de quienes opinan que los jueces deberían depender algo o mucho del Gobierno no llega al 20 por 100 en ningún segmento de la población, y sólo entre



**INTENCION DE VOTO**

	RESULTADOS ELECTORALES 28-OCT. 1982	SEP. 84	OCT. 84	NOV. 84	DIC. 84	ENE. 85	FEB. 85	MAR. 85	ABR. 85	MAY. 85	JUN. 85
AP	20,7 %	16,6 %	17,2 %	16,2 %	15,0 %	13,8 %	12,6 %	12,4 %			
PRD	—	2,3	1,7	3,2	3,0	3,3	2,5	3,7			
CDS	2,2	5,1	7,0	5,2	5,0	4,3	4,6	5,3			
PSOE	37,6	29,1	32,6	31,6	33,2	33,1	32,0	32,7			
PCE	3,2	4,8	4,1	4,3	3,0	3,4	3,9	3,5			
CIU PNV	4,3	4,4	4,7	3,7	4,3	5,3	4,3	3,8			
UCD	5,3	—	—	—	—	—	—	—			
OTROS	6,5	4,1	2,8	2,9	2,8	3,3	3,1	4,5			
NO VOTARA	20,2	11,0	10,2	10,7	11,3	9,3	12,2	12,2			
NS N S	—	2,2	3,5	2,8	4,2	3,2	3,7	3,7			
NC N C	—	20,4	16,2	19,4	18,2	21,0	21,1	18,2			
TOTAL	26.836.203	1.199	1.201	1.204	1.200	1.199	1.200	1.201			

Al valorar los resultados del sondeo de marzo hay que tener en cuenta la disminución en casi tres puntos porcentuales de la proporción de «no sabe» o «no contesta» (la más baja desde octubre).

El PSOE sigue teniendo la mayor proporción de intención de voto, algo superior a la del mes de febrero, pero cinco puntos porcentuales por debajo de su resultado real en 1982. Puesto que el recuerdo de voto sigue sobrevalorando los resultados obtenidos en 1982, cabe interpretar que el PSOE haya perdido hasta este momento alrededor de un 15 por 100 de su electorado de 1982 y posiblemente algo más.

AP disminuye algo más respecto al mes de febrero; pero lo significativo no es la pérdida de dos décimas, sino la tendencia decreciente continuada desde el mes de octubre (es el único partido con una tendencia lineal, sin fluctuaciones).

En todo caso, si en 1982 hubo 182 electores que votaron al PSOE por cada 100 que votaron a AP, la proporción ha seguido una tendencia creciente desde octubre, hasta llegar a 264 por 100 en este sondeo de marzo.

El CDS y el PRD han incrementado su intención de voto respecto a febrero, y conjuntamente suman un 9 por 100 (superior al 7,5 por 100 que UCD y CDS lograron en 1982). El PRD, concretamente, ha logrado su mejor resultado hasta ahora. El PCE y CiU/PNV disminuyen sólo ligeramente respecto a febrero y podría tratarse de simples fluctuaciones muestrales.

La coalición PRD-CDS obtendría entre un 17 y un 20 por 100 de los electores (y en ese supuesto, el PSOE lograría entre un 29-31 por 100; y AP un 10 por 100). La coalición AP-PRD obtendría entre un 19-20 por 100 de los electores (y, en ese supuesto, el PSOE lograría un 32-33 por 100, y el CDS un 5-6 por 100).



**INDICADORES DE VOTO**

Sondeos OTR / tiempo marzo 1985		RECUERDO DE VOTO	PODRIA VOTAR	NUNCA VOTARIA
AP	AP	11,6%	17,8%	34,4%
PRD	PRD	—	11,4	5,1
CDS	CDS	2,1	18,2	5,0
PSOE	PSOE	41,8	43,3	7,1
PCE	PCE	2,2	8,0	29,1
CIU PNV	CIU PNV	4,3	6,2	4,6
UCD	UCD	1,5	—	—
OTROS		3,3	9,4	4,7
ABSTENCION		17,2	9,6	8,8
NO SABE		5,3	14,3	7,8
NO CONTESTA		10,7	3,9	19,7
TOTAL		1.201	1.201	1.201

**FICHA TECNICA**

**Realización:** OTR/IS.  
**Muestra:** 1.200 personas de dieciocho años y más, residentes en España. Aleatorio por conglomerados y ruta aleatoria.  
**Campo:** Realizado durante los días 11 a 16 de marzo de 1985, mediante encuesta a hogares por Emopública, S. A.  
**Tabulación:** UNITEC - OTR/IS.  
**Dirección:** Juan Díez Nicolás.

los votantes del PCE se llega a un 30 por 100 que cree que deberían depender de las Cortes.

En resumen, los españoles creen que los jueces tienen algún grado de dependencia respecto al Gobierno y respecto a las Cortes, pero que deberían ser independientes de ambas instituciones.

**La imagen pública**

Al examinarse estas cuestiones relativas al Poder Judicial no debe olvidarse, por otra parte, la imagen pública de los tribunales de Justicia y de los jueces. La imagen se ha medido, para diferentes instituciones y grupos sociales, en base a tres indicadores: conocimiento (porcentaje de entrevistados que opinan sobre una situación o grupo social), valoración (media aritmética de calificaciones otorgadas a una institución, en un escala de 0 a 10 puntos) y la diversidad *opinática* o grado de controversia (dispersión alrededor de esa valoración media).

Los datos disponibles permiten observar que sobre los tribunales de Justicia opinan alrededor de un 70 por 100 de entrevistados, y entre un 70 y 75 por 100 sobre los jueces.

Puede afirmarse que el Poder Judicial es menos conocido que el Gobierno de la nación (sobre el que opina más del 85 por 100), y que las Cortes Españolas (más de un 75 por 100).

Pero, en cuanto a valoración, se observa que los jueces están por encima del Gobierno de la nación y las Cortes Españolas, pero los tribunales de Justicia son valorados algo más bajo que los poderes Ejecutivo y Legislativo. En efecto, de las veinticuatro instituciones o grupos sociales por los que se ha preguntado en los sondeos OTR/tiempo desde septiembre, los jueces ocupan el decimocuarto lugar (5,2-5,6), las Cortes Españolas el decimoquinto (5,1-5,5), el Gobierno de la nación el decimosexto (5,0-5,5), y los tribunales de Justicia el decimoctavo (5,0).

Por otra parte, ni los jueces ni los tribunales de Justicia tienen una imagen social controvertida. Y, en conjunto, gozan de una imagen pública sólo aceptable, ya que son sólo medianamente conocidos y medianamente valorados. No obstante, y como se ha señalado, el Poder Judicial no se encuentra en peor situación de imagen que el Ejecutivo o el Legislativo.

vertirán en parlamentarios europeos, veintiuno ejercerán como representantes en el Comité Económico y Social, y dos se integrarán en la Comisión Europea. Además, un millar de nuestros connacionales pasarán a engrosar el funcionamiento europeo como los primeros *eurócratas* españoles.

Con sus más de trece millones de parados, la CEE actual está lejos de ofrecer un mercado potencial de trabajo a españoles y portugueses sin cualificación o con una preparación media. Para los emigrantes ibéricos instalados ya en la Comunidad, el ingreso va a permitir una equiparación progresiva, que será total al cabo de siete años, con los asalariados de países miembros del Mercado Común en materia de derechos laborales y Seguridad Social.

Así, de producirse la recuperación económica del Viejo Continente, la mano de obra asalariada de origen ibérico dejará de interesar al empresario europeo, que se volverá hacia los emigrantes desprotegidos: turcos y norteafricanos.

La nueva clase, los profesionales, cuentan en la CEE con un estatuto diferenciado del resto de los trabajadores. Las negociaciones hispano-comunitarias sobre profesiones liberales concluyeron el 22 de marzo de 1982, cuando se abordó el tema de la libertad de establecimiento y de la libre prestación de servicios. A partir de nuestra adhesión a la CEE, se aplicarán todas las normas para profesiones médicas, veterinarios, comadronas y enfermeros de cuidados generales, con excepción de los denominados *practiciens de l'art dentaire*, profesión aún no existente en España y que deberá crearse con arreglo a la normativa comunitaria. Durante una dispensa de cinco años, los médicos dentistas españoles no estarán autorizados a ejercer en el resto de Europa, así como tampoco los *practiciens* en nuestro territorio. El Tratado de Roma determina la libertad de establecimiento y prestación de servicios no asalariados por desplazamiento del prestador del servicio o por desplazamiento únicamente del servicio. En pocas palabras, quienes se verán más beneficiados por nuestro ingreso en

## LA OPINION DE LOS ESPAÑOLES



	España debería ocuparse de Hispanoamérica y olvidarse de Europa			La entrada de España en el Mercado Común será perjudicial para la economía española		
	Acuerdo	Desacuerdo	No opina	Acuerdo	Desacuerdo	No opina
<b>Total</b>	21 %	33 %	46 %	19 %	44 %	37 %
<b>Edad</b>						
—30	27 %	43 %	30 %	20 %	58 %	22 %
30-49	21 %	34 %	45 %	21 %	47 %	32 %
50 +	16 %	26 %	58 %	17 %	31 %	52 %
<b>Intención de voto</b>						
AP	21 %	41 %	38 %	28 %	43 %	29 %
PRD	30 %	50 %	20 %	18 %	63 %	19 %
CDS	25 %	21 %	54 %	12 %	60 %	28 %
PSOE	22 %	35 %	43 %	17 %	55 %	28 %
PCE	27 %	34 %	39 %	23 %	59 %	18 %
CIU/PNV	12 %	43 %	45 %	20 %	40 %	40 %
<b>Ideología</b>						
Izquierda	24 %	41 %	35 %	22 %	55 %	23 %
C. Izquierda	23 %	36 %	41 %	15 %	61 %	24 %
Centro	23 %	31 %	46 %	20 %	45 %	35 %
C. Derecha	20 %	41 %	39 %	27 %	45 %	28 %
Derecha	20 %	37 %	43 %	24 %	37 %	39 %

Los españoles opinan que España debe ocuparse más de Europa que de Iberoamérica y que el ingreso en la CEE no va a ser perjudicial para nuestra economía, según una encuesta realizada entre diciembre y enero de este año por OTR/IS.

**Economistas, abogados, arquitectos, médicos y farmacéuticos serán los profesionales con más futuro**

la CEE serán los economistas, seguidos de los abogados, los arquitectos, los médicos y los farmacéuticos, por este orden.

Según un reciente estudio, el 43 por 100 de los profesionales españoles verían con buenos ojos la posibilidad de ejercer en otro Estado miembro. Las preferencias se inclinan, primero, por el Reino Unido y, a cierta distancia, Alemania Federal, Francia e Italia. Nuevos caminos profesionales serán los que se abran para campos de avanzada tecnología como la

robótica, la *burótica* o la biotecnología. Tampoco puede pasarse por alto la cantidad de salidas que se le brindarán al español en relación con los idiomas (traductores e intérpretes al servicio de la Administración Pública o de la empresa privada), con el Derecho europeo (expertos en legislación comunitaria, consultantes) o con la propia burocracia comunitaria (aquí entrarían los mil funcionarios con que España contribuirá a la CEE en los próximos años).

Farmacéuticos y veterinarios podrán también elegir cualquier país de la CEE para establecerse. Pero, hasta lograr la homologación total, habrá de pasar algún tiempo y no pocas negociaciones laboriosas. Baste un detalle: las primeras propuestas realizadas para armonizar los criterios aplicables a la formación de los peluqueros (otra profesión con futuro en la CEE) datan de 1972, mientras que la aprobación de las normas que regulan su derecho al libre establecimiento no llegó hasta diez años más tarde. [E]